NOTA DE PRENSA

**La Junta de Gobierno aprueba la modificación de la Ordenanza de Movilidad**

La Junta de Gobierno, reunida esta mañana en sesión telemática, ha aprobado la modificación del texto de la Ordenanza de Movilidad Sostenible de Gijón/Xixón para incorporar cambios en 17 artículos, 2 disposiciones adicionales y 3 anexos del Proyecto de Ordenanza. Destacan los correspondientes al artículo 11, mediante los que se suavizan las restricciones de circulación de los vehículos sin distintivo ambiental a partir del 1 de enero de 2026; así como los que afectan al artículo 36, al que se incorporan las calles o zonas declaradas de especial protección del peatón, y al artículo 41, que explicita la regulación de las normas de circulación en los ciclocarriles. También es reseñable la Disposición Adicional Primera, con la que se limita la obligatoriedad de elaborar planes de movilidad a los eventos que superen las 5.000 personas de aforo. El resto de modificaciones introducidas responden a elementos menores o de mejora técnica de la norma.

Esta propuesta, realizada por el Servicio de Movilidad, parte del estudio de los 178 escritos de alegaciones presentados durante el periodo de exposición pública de la Ordenanza, que corresponden a 12 modelos diferentes, siendo la mayor parte de la Plataforma de Afectados por la Ordenanza de Movilidad.

Este proyecto será enviado a la Comisión de Seguridad, Movilidad y Medio Ambiente que deberá, tras el perceptivo trámite de enmiendas, dictaminar la propuesta de modificación para posteriormente ser aprobada en Pleno.

Por otro lado, se han remitido diversas alegaciones presentadas por las federaciones vecinales al Plan de Movilidad Sostenible 2021-2030 al carecer de carácter normativo y constituir en realidad propuestas de actuación.

Cabe recordar que la Ordenanza fue aprobada en el Pleno Municipal del 26 de octubre de 2020, se publicó en el BOPA el 25 de noviembre para su exposición pública, durante la que se presentaron 178 alegaciones hasta el fin del plazo de presentación de las mismas el pasado 13 de enero.

Además, se ha dado luz verde a la convocatoria para la selección del personal que van a formar parte de nuevas bolsas de empleo temporal de socorristas acuáticos, lancheros o lancheras y auxiliares de playa para la temporada 2021 en régimen de funcionarios interinos. Permitirá reforzar las necesidades de personal que no pueden cubrirse con las vigentes Bolsas de Empleo del Equipo de Salvamento de 2017 ni con las bolsas de refuerzo de 2018, y dará cobertura ante las renuncias y bajas que se producen a lo largo de la temporada de playas. Las bases se publicarán en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, en el tablón de anuncios municipal y en la sede electrónica de la página web municipal. El plazo de presentación de instancias será de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a su publicación. Cabe señalar que la incorporación al Servicio se determinará por el orden de clasificación definitiva de las y los aspirantes.

También se ha aprobado la decimotercera tanda de ayudas del programa de recuperación ‘Gijón Reinicia’ para 203 negocios por un importe total de 348.391’27 euros. En concreto, 151 ayudas pertenecen a la línea 1, es decir, al mantenimiento del empleo por cuenta ajena, y 52 a la línea 2, a sufragar los gastos por reapertura de negocio. Con esta resolución, ya se han aprobado 3.194.644 euros del total de la convocatoria.

Por otro lado, se ha dispuesto un gasto de 12.000 euros para 10 becas de asistencia a itinerarios formativos o de prácticas del programa Contigo de la Agencia Local de Promoción Económica y Empleo. Son 1.200 euros para cada beneficiario o beneficiaria del Proyecto de Activación Juvenil que haya cumplido con los requisitos y con la asistencia. El objetivo de estas becas es favorecer la permanencia de personas desempleadas empadronadas en Gijón en itinerarios formativos o de prácticas no laborales y contribuir a la igualdad de oportunidades para mejorar la empleabilidad de las y los beneficiarios ya que debido a su situación económica, formativa, grupos de edad y/o de responsabilidades familiares tienen mayores dificultades.

En otro orden de asuntos, la Junta de Gobierno ha adjudicado a ‘’Surne Mutua de Seugros y Reaseguros a Prima Fija’’, en el precio ofertado de 1.380.610’76 euros, el seguro de muerte e invalidez del personal acogido a acuerdos y convenios colectivos reguladores de las condiciones de trabajo del personal municipal y de los Organismos Autónomos, del personal laboral de las Empresas Municipales de Promoción y Desarrollo, Empresa de Aguas y Empresa Municipal de Servicios de Medio Ambiente Urbano, y del personal directivo, eventual y miembros de la Corporación con criterio social.

Asimismo, se ha prorrogado por dos meses más (hasta el próximo 10 de mayo) el contrato de arrendamiento de vehículos de la Policía Local, ya que el proceso de licitación del nuevo contrato no ha finalizado. Fue adjudicado el 22 de marzo de 2016 por un período de cuatro años, prorrogable por uno más, y el 7 de abril de 2020 se acordó prorrogarlo por un período de 10 meses, hasta el día 10 de marzo de 2021.

Por otro lado, se ha designado a Élida Suárez Muiños como representante municipal en el Consejo de Administración de Divertia por las entidades empresariales del sector de la hostelería, del sector hotelero, sector comercial y de turismo de negocios, dejado sin efecto el nombramiento de Ricardo Álvarez Díaz. Se dará cuenta en la próxima sesión plenaria.

Además, se ha aceptado la renuncia y se ha dispuesto el cese con efectos de 15 de marzo de 2021, de Marta María Mediavilla Artos en el cargo directivo de la Dirección Municipal de Servicios Sociales. Se le agreden los servicios prestados hasta la fecha.

La Junta de Gobierno ha desestimado de suspensión de la Resolución de 29 de diciembre por la que se concede la licencia de obra y ambiental para la ampliación y reforma del Hospital Universitario de Cabueñes. El 29 de enero, el 5 y el 8 de febrero de 2021 se presentan 3 recursos administrativos de reposición en los que, además de cuestiones de carácter técnico, se solicita la suspensión de la Resolución de 29 de diciembre de 2020. Conforme con la ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la interposición de cualquier recurso, excepto en los casos en que una disposición establezca lo contrario, no suspenderá la ejecución del acto impugnado’, con lo que una vez ponderado el perjuicio que causaría al interés público o a terceros la suspensión de la ejecución de la autorización de la licencia de obra y ambiental de ampliación y reforma del Hospital Universitario de Cabueñes solicitada por la Consejería de Salud del Principado “a la mayor brevedad”, dada la magnitud, incidencia y beneficios que las actuaciones previstas van a reportar a la ciudad con un presupuesto económico de gran cuantía y el ocasionado a los recurrentes como consecuencia de la eficacia inmediata del acto recurrido, se acuerda desestimar la solicitud de suspensión ya que una vez comprobado que la licencia concedida, de carácter eminentemente reglado, cuenta con los informes técnicos favorables tanto en materia urbanística como en materia medioambiental, no se aprecian una vez valorados los riesgos expresados, que existan perjuicios de imposible o difícil reparación.

Las restantes cuestiones técnicas formuladas serán objeto de contestación en otra resolución de la Junta de gobierno que se emitirá a la mayor brevedad.

Se ha desestimado también la solicitud de ampliación del plazo de presentación de ofertas para la contratación de la Gestión Integral e Inteligente de los Servicios Energéticos, del Alumbrado Público, de los Edificios y las Instalaciones Municipales, del Despliegue y Operación de la Red Abierta e Interoperable de Internet de las Cosas y de la Innovación de los Servicios Municipales para su Desarrollo Verde y Digital.

Por último, se ha aceptado la renuncia a las subvenciones concedidas en el marco de la convocatoria de Asociaciones y Colectivos de Mujeres del concejo de Gijón por parte del Foro de Mujeres del Llano y de la Federación de Asociaciones de Vecinos de Gijón, ya que debido a la situación de pandemia actual no han podido realizar las actividades a las que iban destinadas las ayudas. En el primer caso, se trata de una subvención de 1.900 euros para el proyecto *Practicando Igualdad, compartiendo experiencias*, y en el segundo se trata de 1838’09 euros para el desarrollo del proyecto *Estrategia de comunicación online*.